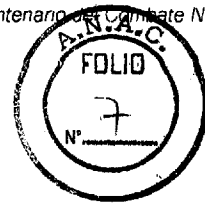


ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

443



ANEXO

ANÁLISIS DE RIESGO

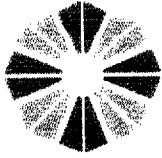
Aspectos de Orientación

Actividades que requieren un Análisis de Riesgo

Aun cuando este anexo enumera un gran número de las actividades que requieren un análisis de riesgo de seguridad operacional, no es taxativo ni excluyente, sino meramente enunciativo. Cualquier otra actividad que, a juicio de los expertos en la provisión del servicio en cuestión, cumpla con el criterio subyacente deberá ser tenida en cuenta como tal.

- Proveedor de Servicios AGA
 - Construcciones y/o modificaciones en el aeródromo
 - Refacción o ampliación de plataformas, pistas y/o rodajes
 - Construcciones o instalaciones dentro del área de movimiento y/o maniobra.
 - Inicio de operaciones de un nuevo explotador aéreo
 - Instalación o modificación de planta de combustible
- Proveedor de Servicios de Navegación Aérea
 - Cambio o incorporación de procedimientos operativos
 - Incorporación de nuevas rutas
 - Modificación del espacio aéreo

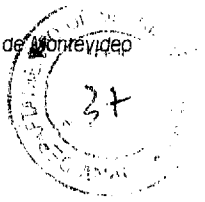
Distintos Tipos de Análisis de Riesgo



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

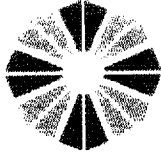
443



ANEXO

En algunos casos el análisis de riesgo no se limita sólo al cambio previsto o propuesto y requiere de otro análisis de riesgo que abarca el período de transición o los momentos del proceso en los cuales se está instrumentando el cambio.

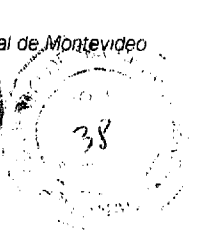
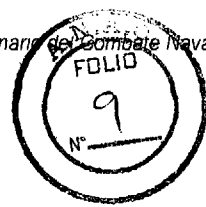
En el caso de los Servicios AGA, por ejemplo, “*construcciones o instalaciones dentro del área de movimiento y/o maniobra*”, requiere inicialmente un análisis desde el punto de vista normativo relacionado con el Anexo 14 de la OACI con el objeto de verificar que la nueva construcción o instalación, una vez realizada, no afecte la seguridad operacional. Asimismo es necesario realizar otro Análisis de Riesgo acotado al período en el cual se estará efectivamente realizando la construcción y se continúe con las operaciones habituales del aeródromo, y finalmente el Análisis de Riesgo de Seguridad Operacional considerando que el cambio ya se encuentra implementado.



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

443



ANEXO

Pasos del Análisis de Riesgo

Paso 1- Descripción del Sistema - El contexto y extensión que deberá cubrir el análisis.

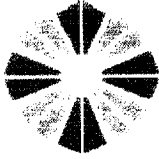
- ❖ El marco regulatorio y organizacional dentro del cual será implementado el cambio
 - Requisitos normativos de seguridad de aplicación.
 - Estructura organizacional
 - Interacciones internas y externas durante la prestación de los servicios

- ❖ Identificar puntos débiles de la estructura organizacional que puedan impactar en la gestión de la seguridad durante la prestación de los servicios.
 - Regulaciones internacionales
 - Regulaciones Nacionales
 - Otras Regulaciones extranjeras

- ❖ Responsabilidades, actividades e interacciones durante la prestación de los servicios
 - Internas
 - Entre las secciones
 - Entre las juntas directivas
 - Entre los departamentos
 - etc.

 - Externas
 - ATC
 - Líneas Aéreas
 - Servicio de pasajeros
 - Operadores de rampa/handling
 - Catering
 - etc.

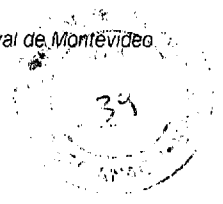
- ❖ Entorno físico
 - Geográfico
 - Terreno
 - Cuerpos de agua
 - Patrones climáticos
 - Vientos
 - Nubes



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

443



ANEXO

- Tormentas / tormentas eléctricas
- Nieve /formación de hielo
- La actividad de la Vida salvaje
- Otros aeródromos adyacentes
- etc.

❖ Entorno operacional

– Tecnología

- Radar/ procedimientos de vectoreo radar
- Ayudas para la navegación/ aproximación
- Luces de la pista
- Luces de aproximación
- Luces de la calle de rodaje
- Comunicaciones/ competencia lingüística
- Luces de la plataforma
- etc.

❖ Procedimientos

– Requisitos normativos de aplicación de la seguridad

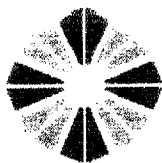
- Regulaciones internacionales
- I
- Regulaciones Nacionales
- Otras Regulaciones extranjeras

- Pista (s)
- Calle (s) de rodaje
- Plataforma (s)
- Indicadores de visibilidad
- Construcción (es)
- etc.

❖ Las interacciones del sistema con otros sistemas durante la prestación del servicio

- ATC
- Líneas Aéreas (operadores aéreos)
- Servicio de pasajeros
- Operadores de rampa/handling
- Catering
- etc.

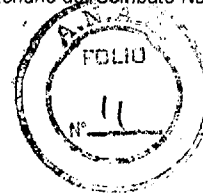
Paso 2- Descripción del Cambio – Establecer el Peligro Genérico y los



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

443



ANEXO

Componentes Específicos del Peligro.

❖ Establecer el Peligro Genérico

- Describir con la mayor precisión el alcance del cambio, etapas, fases, tiempos de cada una, secuencia, etc.

❖ Describir los componentes Específicos del Peligro

- Describir cada peligro identificado y cada una de las consecuencias de los mismos.
- Es importante destacar que un peligro debe tener al menos una consecuencia pudiendo tener más de una

Paso 3- Análisis de las Consecuencias de los Peligros

❖ Defensas existentes en el sistema

- Determinar cada una de las defensas que el sistema posee para mitigar las posibles consecuencias del peligro identificado.

❖ Determinación de la Probabilidad y Severidad de la ocurrencia

- Teniendo en cuenta las defensas existentes realizar un análisis de probabilidad de ocurrencia de la consecuencia prevista y realizar un análisis de severidad de la misma en caso de que ocurriese.

Paso 4- Evaluación de Riesgos de Seguridad Operacional

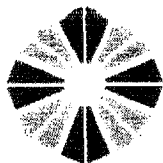
❖ Determinación de la Tolerabilidad del riesgo

- De acuerdo con la matriz de riesgo de la organización, identificar aquellas consecuencias de los peligros que se encuentran en la zona "No tolerable" y las que se encuentran en la zona "Tolerable" y requieren decisiones de la Dirección para poder operar.

Paso 5- Medidas de mitigación

❖ Establecer las medidas de mitigación

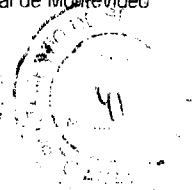
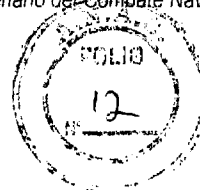
- Se deben establecer medidas de mitigación para cada una de las consecuencias de los peligros que se encuentran en la zona "No



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

443



ANEXO

tolerable" y las que se encuentran en la zona "Tolerable" y requieren decisiones de la Dirección para poder operar.

- Las medidas de mitigación se priorizarán en función del riesgo de seguridad operacional determinado.

❖ Nueva Tolerabilidad del riesgo

- Considerando aplicadas las medidas de mitigación, con la matriz de riesgo de la organización, identificar aquellas consecuencias de los peligros que se encuentran en la zona "No tolerable" y las que se encuentran en la zona "Tolerable" y requieren decisiones de la Dirección para poder operar.
- En caso de mantenerse la consecuencia del peligro en la zona "No tolerable", establecer medidas de mitigación adicionales y volver a evaluar.

❖ Peligros adicionales

- Considerando implementadas las medidas de mitigación, evaluar si la aplicación de las mismas motivaría la aparición de nuevos peligros y por ende nuevas consecuencias y riesgos de seguridad operacional.
- En caso de surgir nuevos peligros se deberán mitigar las consecuencias de los mismos o no aplicar las medidas de mitigación considerada.

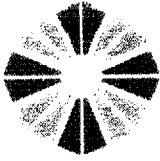
Paso 6- Implantación de las Medidas de Mitigación.

❖ Determinación de los tiempos de implantación

- Debe establecerse claramente el tiempo previsto para la implantación de la medida de mitigación.
- Lo anterior indica que NO se debe comenzar la implementación del cambio previsto hasta tanto estén aplicadas todas las medidas previstas.

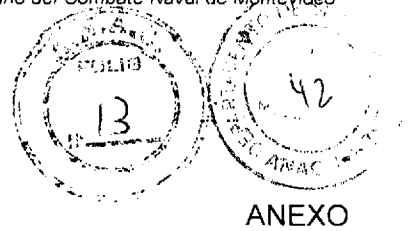
❖ Establecer el responsable de la implantación de las medidas de mitigación

- En el análisis debe quedar establecido a quién le compete la responsabilidad primaria de la aplicación de cada una de las medidas de mitigación como también aquellos que deben prestar colaboración y facilitar la aplicación de las mismas.



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

443



ANEXO

Presentación del Análisis de Riesgos.

El Análisis de Riesgo de Seguridad Operacional efectuado por el proveedor de servicios debe ser presentado ante la autoridad aeronáutica en los términos detallados en la presente Resolución, a los efectos de ser revisado y aceptado por ésta.

- La documentación a ser presentada debe incluir todo lo concerniente a los Pasos 1 a 6 del Análisis de Riesgo.
- La documentación debe estar endosada por todos los participantes del análisis de riesgo, incluyendo personal de otras organizaciones, si fuese el caso.
- Presentada por medio del Ejecutivo Responsable de la organización que lidera el cambio en cuestión.